

al director de una revista universitaria en 1967. El periodista le había preguntado sobre la oportunidad de la enseñanza de la religión cristiana en la universidad; san Josemaría respondió señalando que “el estudio de la religión es una necesidad fundamental. Un hombre que carezca de formación religiosa no está completamente formado. Por eso la religión debe estar presente en la Universidad” (CONV, 73). Y enseguida añadió: “Nadie puede violar la libertad de las conciencias: la enseñanza de la religión ha de ser libre, aunque el cristiano sabe que, si quiere ser coherente con su fe, tiene obligación grave de formarse bien en ese terreno, que ha de poseer –por tanto– una cultura religiosa: doctrina, para poder vivir de ella y para poder ser testimonio de Cristo con el ejemplo y con la palabra” (*ibidem*).

En épocas posteriores al momento en que Pío XI habló de la distinción entre “libertad de conciencia” y “libertad de las conciencias” –y al momento en que san Josemaría la asumió– el lenguaje ha evolucionado. De ahí que, con frecuencia, la expresión “libertad de conciencia” se emplee en un sentido menos técnico. Y que, como consecuencia de una reflexión cada vez más detenida sobre la naturaleza y los límites del poder civil, haya alcanzado difusión universal la expresión “libertad religiosa”, entendiéndola como uno de los derechos humanos fundamentales, que implica la exclusión de toda violencia o coacción y la posibilidad de actuar, dentro de los límites debidos, conforme a las propias convicciones religiosas, en privado o en público, sólo o asociado con otros (cfr. DH, 2). Permanecen, a la vez, como es lógico, las dos realidades fundamentales que subyacen a la distinción mencionada: es decir, tanto el valor y la inviolabilidad de la conciencia, como la llamada del hombre a buscar la verdad y, por tanto, a Dios, verdad suprema.

Voces relacionadas: Conciencia; Dirección espiritual; Educación y enseñanza; Fidelidad; Filiación divina; Laicos; Libertad en las cuestiones

temporales; Mentalidad laical; Obediencia; Política; Vocación.

Bibliografía: AD, 23-38; Josemaría ESCRIVÁ DE BALAGUER, “Las riquezas de la fe”, 2-XI-1969, ABC, Madrid; Ernst BURKHART - Javier LÓPEZ, *Vida cotidiana y santidad en la enseñanza de San Josemaría. Estudio de teología espiritual*, II, Madrid, Rialp, 2011, pp. 161-283; Cornelio FABRO, “Un maestro de la libertad cristiana”, en Rafael SERRANO (ed.), *Así le vieron. Testimonios sobre Monseñor Escrivá de Balaguer*, Madrid, Rialp, 1992; Víctor GARCÍA HOZ, *Tras las huellas del Beato Josemaría. Ideas para la educación*, Madrid, Rialp, 1997; Salvatore GAROFALO, “Il valore perenne del Vangelo”, en Cornelio FABRO - Salvatore GAROFALO - Maria Andrea MARDEGAN (ed.), *Santi nel mondo. Studi sugli scritti del beato Josemaría Escrivá*, Milano, Ares, 1992; Antonio MALO (ed.), *La dignità della persona umana*, GVQ, III, *passim*; Michelangelo PELÁEZ, “San Josemaría & la sfida educativa. Libertà & responsabilità nella formazione”, *Studi Cattolici*, 600 (2011), pp. 88-94; Adelaide RASCHINI, *Una libertà para ser vivida*, San Sebastián de los Reyes, Cobel, 2010; Martin RHONHEIMER, *Transformación del mundo. La actualidad del Opus Dei*, Madrid, Rialp, 2006; Francesco RUSSO, “La prassi della libertà. Riflessioni antropologiche alla luce degli insegnamenti del Beato Josemaría Escrivá”, *Acta Philosophica*, 11 (2002), pp. 69-92.

Francesco RUSSO

LIBERTAD EN LAS CUESTIONES TEMPORALES

1. Las dimensiones de la libertad. 2. La libre elección en la gestión responsable de las cuestiones temporales. 3. Diversidad y pluralismo en las cuestiones temporales. 4. Una aparente paradoja: la obligación moral del ciudadano cristiano de ejercer su libertad participando en los asuntos temporales. 5. Como fieles corrientes, los fieles del Opus Dei tienen la misma libertad en las cuestiones temporales que los demás.

Aunque el tema de la libertad ya aparece tratado en otras voces del presente Diccionario, no se pueden dejar de men-

cionar, antes de ocuparse de la libertad en las cuestiones temporales, y aunque sea de modo breve e introductorio, tanto la singular insistencia de san Josemaría sobre este tema como el carácter polisémico del término.

1. Las dimensiones de la libertad

Llama la atención, tanto en la lectura de los escritos de san Josemaría como en la de los que tratan sobre su vida y sus obras, la repetida proclamación de su amor a la libertad: “llevo toda mi vida predicando la libertad personal, con personal responsabilidad. La he buscado y la busco, por toda la tierra, como Diógenes buscaba un hombre. Y cada día la amo más, la amo sobre todas las cosas terrenas: es un tesoro que no apreciaremos nunca bastante” (ECP, 184). De ahí que afirmara que la libertad personal es un bien “que definiendo y defenderé con todas mis fuerzas” (AD, 26).

El don de la libertad es parte de la *imago Dei* de que habla el relato de la Creación contenido en el Génesis (Gn 1, 26-27). En la libertad se fundamenta la dignidad de la persona humana, como sujeto dueño de sus actos, capaz de dirigirse por sí mismo a un fin. Pero, aplicada a la criatura –y el hombre lo es–, que es relativa por definición, la libertad no es un absoluto. Se define por el bien al que se ordena. La libertad –escribe el fundador del Opus Dei– otorga al hombre la capacidad de amar con un amor que llega hasta lo infinito: “hace al hombre capaz de amar y de servir a Dios” (CONV, 104), pero “no se basta a sí misma: necesita un norte, una guía” (AD, 26): la luz de la inteligencia y –después del pecado– la de la Revelación, que le manifiesten el bien al que debe dirigirse para encontrar así la plenitud y la felicidad. De ahí que san Josemaría prosiga con palabras fuertes: “Rechazad el engaño de los que se conforman con un triste vocerío: ¡libertad, libertad! Muchas veces, en ese mismo clamor se esconde una trágica servidumbre: porque la elección que prefiere el error, no

libera; el único que libera es Cristo (cfr. Ga 4, 31), ya que sólo Él es el Camino, la Verdad y la Vida (cfr. Jn 14, 6)” (AD, 26).

Pero la libertad puede analizarse desde otra perspectiva, es decir, considerándola ante todo como capacidad de elegir, de actuar o no actuar, y de optar, al actuar, por un bien u otro. Esta perspectiva es menos profunda que la anterior, que nos sitúa en el núcleo mismo de la razón de ser de la libertad, pero no debe ser dejada de lado o despreciada, ya que en parte es la condición de posibilidad del sentido de la libertad antes mencionado, y además porque la vida coloca al hombre no sólo ante Dios y su voluntad, a los que debe dirigirse so pena de ofender a la divinidad y fracasar como persona, sino también ante bienes entre los que cabe optar sin ofensa a Dios y sin errar en el camino hasta nuestra plenitud como seres humanos: realizar unos estudios u otros, descansar mediante el paseo o mediante la lectura, etc. Y en esa línea se sitúa, en parte, la libertad en las cuestiones temporales.

2. La libre elección en la gestión responsable de las cuestiones temporales

La expresión “cuestiones temporales” –o, la análoga, “asuntos humanos”– hace referencia a realidades muy diversas: las elecciones de estado (casado, célibe, sacerdote, religioso); de lugar de residencia; de gestión del patrimonio; de profesión; de promoción de unas u otras iniciativas; de optar por unas u otras posiciones sindicales, políticas y culturales, que remiten a su vez a distintas escuelas de pensamiento en materia de filosofía, de sociología, de economía, etc. En todos esos campos, y en otros que pudieran mencionarse, pueden darse momentos y situaciones en los que la conciencia advierta que se impone una solución concreta, hasta el punto de estar en juego la fidelidad a la fe cristiana. Pero otras muchas veces no será así.

San Josemaría lo explica con claridad en un escrito que tituló “Las riquezas de la

fe”: “Dios, al crearnos, ha corrido el riesgo y la aventura de nuestra libertad. Ha querido una historia que sea una historia verdadera, hecha de auténticas decisiones, y no una ficción ni un juego. Cada hombre ha de hacer la experiencia de su personal autonomía, con lo que eso supone de azar, de tanteo y, en ocasiones, de incertidumbre. No olvidemos que Dios, que nos da la seguridad de la fe, no nos ha revelado el sentido de todos los acontecimientos humanos. Junto con las cosas que para el cristiano están totalmente claras y seguras, hay otras –muchísimas– en las que sólo cabe la opinión” (“Las riquezas de la fe”, *ABC*, 2-XI-1969).

Lo anterior evidencia que, para que haya coherencia en la conducta, o, dicho con otras palabras, para obrar con la madurez de juicio que es propia del ser humano, se requiere esforzarse por adquirir “una seria formación” (S, 389), hecha de conocimientos tanto éticos o morales como técnicos, que permitan decidir con prudencia y con conocimiento de causa. En palabras de san Josemaría, “un hombre sabedor de que el mundo y no sólo el templo es el lugar de su encuentro con Cristo, ama ese mundo, procura adquirir una buena preparación intelectual y profesional, va formando con plena libertad sus propios criterios sobre los problemas del medio en que se desenvuelve; y toma, en consecuencia, sus propias decisiones que, por ser decisiones de un cristiano, proceden además de una reflexión personal, que intenta humildemente captar la voluntad de Dios en esos detalles pequeños y grandes de la vida” (CONV, 116).

De lo que se trata es, en suma, “de formar con libertad las propias opiniones en todos estos asuntos temporales donde los cristianos son libres, y de asumir la responsabilidad personal de su pensamiento y de su actuación, siendo siempre consecuente con la fe que se profesa” (CONV, 90). Y algo análogo cabe decir de todo ser humano, porque la inteligencia –toda inte-

ligencia– está ordenada a la verdad, y la conciencia –toda conciencia– debe aspirar a estar bien formada.

3. Diversidad y pluralismo en las cuestiones temporales

Como decíamos más arriba, la expresión “cuestiones temporales” abarca un campo muy amplio de realidades. Sería oportuno precisar ahora que cuando san Josemaría habla de “libertad en las cuestiones temporales”, se refiere a las cuestiones profesionales, científicas, sociales y políticas, para indicar que en esos campos los católicos poseen –dentro del marco de la fe y la moral cristianas– una plena libertad. Se trata de un tema del que se ocupó muchas veces y con una nitidez que se resume muy bien en la expresión a la que acudió con frecuencia: “no hay dogmas en las cuestiones temporales”, subrayando en consecuencia el peligro de querer “dogmatizar” indebidamente en el extenso ámbito de las cuestiones de libre elección y opinión: convertir la “doxa” en “dogma”. Esto puede hacerse de dos maneras, bien extendiendo ilegítimamente la unicidad de la fe y de la moral cristianas a otros campos, bien elevando opciones políticas o sociales al rango de verdades absolutas.

En el primer caso, se trata de clericalismo, en que incurre el cristiano que pretende descender “del templo al mundo para representar a la Iglesia” afirmando “que sus soluciones son las *soluciones católicas* a aquellos problemas. ¡Esto no puede ser, hijos míos! Esto sería clericalismo, *catolicismo oficial* o como queráis llamarlo. En cualquier caso, es hacer violencia a la naturaleza de las cosas” (CONV, 117). Respondiendo a la pregunta de un periodista sobre el particular campo de la política, le reiteraba: “No hago, ni quiero, ni puedo hacer política; pero mi mentalidad de jurista y de teólogo –mi fe cristiana también– me llevan a estar siempre al lado de la legítima libertad de todos los hombres. Nadie puede pretender en cuestiones tem-

porales imponer dogmas, que no existen. Ante un problema concreto, sea cual sea, la solución es: estudiarlo bien y, después, actuar en conciencia, con libertad personal y con responsabilidad también personal” (CONV, 77).

Dos años más tarde, en el artículo de prensa antes mencionado, abordaba con la misma decisión la segunda de las hipótesis que hace un momento planteábamos, es decir, elevar las cuestiones opinables a verdades absolutas: “No hay dogmas en las cosas temporales. No va de acuerdo con la dignidad de los hombres el intentar fijar unas verdades absolutas, en cuestiones donde por fuerza cada uno ha de contemplar las cosas desde su punto de vista, según sus intereses particulares, sus preferencias culturales y su propia experiencia peculiar. Pretender imponer dogmas en lo temporal conduce, inevitablemente, a forzar las conciencias de los demás, a no respetar al prójimo” (“Las riquezas de la fe”, ABC, 2-XI-1969). Actitudes dirigidas a convertir implícita o explícitamente tal o cual aspecto de la actividad humana –sobre todo la esfera política– en un discurso monopolizador de la verdad, si provinieran de un cristiano, significarían que esta persona “no ha llegado al fondo del mensaje cristiano” porque “un cristiano debe hacer compatible la pasión humana por el progreso cívico y social con la conciencia de la limitación de las propias opiniones, respetando, por consiguiente, las opiniones de los demás y amando el legítimo pluralismo” (“Las riquezas de la fe”, ABC, 2-XI-1969).

El planteamiento de san Josemaría conduce, como consecuencia lógica, al respeto a los demás en la variedad legítima de sus opciones y, por tanto, al pluralismo que la libertad lleva consigo en la opinión y la acción (cfr. CONV, 58): “No me olvidéis que, en los asuntos humanos, también los otros pueden tener razón: ven la misma cuestión que tú, pero desde distinto punto de vista, con otra luz, con otra sombra, con otro contorno” (S, 275). En efecto, “no

sólo es posible que yo me equivoque, sino que –teniendo yo razón– es posible que la tengan también los demás. Un objeto que a uno parece cóncavo, parecerá convexo a los que estén situados en una perspectiva distinta” (“Las riquezas de la fe”, 2-XI-1969, ABC). En última instancia, el respeto a la libertad de los demás forma parte del mandato nuevo dado por Jesucristo, es decir, la caridad mutua, expresión del amor de Dios: “la conciencia de la limitación de los juicios humanos nos lleva a reconocer la libertad como condición de la convivencia. Pero no es todo, e incluso no es lo más importante: la raíz del respeto a la libertad está en el amor. Si otras personas piensan de manera distinta a como pienso yo, ¿es eso una razón para considerarlas como enemigas?” (“Las riquezas de la fe”, ABC, 2-XI-1969). Esta es la razón por la que san Josemaría, proclamando su amor creciente por la libertad, que decía amar más que cualquier otra cosa en la tierra, afirmaba públicamente este compromiso: “respetaré siempre cualquier opción temporal, tomada por un hombre que se esfuerza por obrar según su conciencia” (CONV, 48); y continuaba: “ese pluralismo no es, para la Obra, un problema. Por el contrario, es una manifestación de buen espíritu, que pone patente la legítima libertad de cada uno” (*ibidem*).

Consecuencia también de ese amor a la libertad es una declaración que formula en repetidas ocasiones: “detestamos la tiranía, que es contraria a la dignidad humana” (CONV, 53). La tiranía puede darse en contextos muy diversos –incluso espirituales–, aunque en el terreno de la vida política tenga sus manifestaciones más conocidas. San Josemaría entiende su rechazo a la tiranía, a la que califica como “mentalidad de partido único” (CONV, 50), que está acompañada casi siempre de una forma tiránica de tratar de ejercer el poder privando a los demás de libertad para expresarse y opinar. Es la mentalidad que califica sin rodeos de “autoritarismo dictatorial” (S, 397), de “mentalidad totalitaria”

(cfr. CONV, 33) o también de “mentalidad cesarista”: “Qué triste cosa es tener una mentalidad cesarista, y no comprender la libertad de los demás ciudadanos, en las cosas que Dios ha dejado al juicio de los hombres” (S, 313). Y en otro momento: “Nada más lejos de la fe cristiana que el fanatismo, con el que se presentan los extraños maridajes entre lo profano y lo espiritual sean del signo que sean” (ECP, 74). El cristiano, todo cristiano, debe de actuar de modo coherente con su fe, como consecuencia de la legítima diversidad de pareceres, evitando todo fanatismo y respetando siempre la libertad de los demás, sin pretender imponerles de modo tiránico ideas o comportamientos.

4. Una aparente paradoja: la obligación moral del ciudadano cristiano de ejercer su libertad participando en los asuntos temporales

El cristiano, como todo ciudadano, está llamado a participar en todas las actividades humanas honestas. El fundador del Opus Dei, de acuerdo con el carisma que había recibido y que le correspondía transmitir, promover la santidad y el apostolado en medio del mundo, se esforzó siempre por apartar a los creyentes de una actitud pasiva o muchas veces negativa: “El Señor me había hecho entender que (...) el mundo es bueno, porque las obras de Dios son siempre perfectas, y que somos los hombres los que hacemos malo al mundo por el pecado. (...) hemos de amar el mundo, porque en el mundo encontramos a Dios, porque en los sucesos y acontecimientos del mundo Dios se nos manifiesta y se nos revela” (CONV, 70). El “ciudadano cristiano” (S, 302) o, como dijo en algunas otras ocasiones, “ciudadano católico” (F, 572), puede y debe estar presente en todas las actividades de los hombres, codo con codo con sus conciudadanos, manifestando una mentalidad de servicio, promotora de los derechos fundamentales del ser humano y del progreso y

bienestar sociales. “Como cristiano, tienes el deber de actuar, de no abstenerte, de prestar tu propia colaboración para servir con lealtad, y con libertad personal, al bien común” (F, 714).

De ahí una aparente paradoja: porque se unen libertad y obligación, ambas en referencia a los matices temporales, y porque el cristiano, que sabe que el destino último de esta vida está más allá de la historia, se siente impulsado a actuar en la historia y a hacerlo con plena responsabilidad, más aún, con ilusión y con esperanza. Sabe que esa paradoja es sólo aparente, pues su participación en la vida cívica y social, que será siempre libre, no es sólo coherente con la naturaleza humana –porque el cristiano no es un ciudadano de segunda fila–, sino también con la fe cristiana y la misión apostólica que de ahí deriva: extiende a todos el mensaje de Cristo, con la palabra, con el testimonio y con las obras. “Con libertad, y de acuerdo con tus aficiones o cualidades, toma parte activa y eficaz en las rectas asociaciones oficiales o privadas de tu país, con una participación llena de sentido cristiano: esas organizaciones nunca son indiferentes para el bien temporal y eterno de los hombres” (F, 717). Este mensaje pasa en primer lugar por el ejemplo: “Cristiano: estás obligado a ser ejemplar en todos los terrenos, también como ciudadano, en el cumplimiento de las leyes encaminadas al bien común” (F, 695). Se trata de la obligación apostólica que todo cristiano ha contraído con los sacramentos del Bautismo y de la Confirmación: “Los hijos de Dios, ciudadanos de la misma categoría que los otros, hemos de participar «sin miedo» en todas las actividades y organizaciones honestas de los hombres, para que Cristo esté presente allí. Nuestro Señor nos pedirá cuenta estrecha si, por dejadez o comodidad, cada uno de nosotros, libremente, no procura intervenir en las obras y en las decisiones humanas, de las que dependen el presente y el futuro de la sociedad” (F, 715).

5. Como fieles corrientes, los fieles del Opus Dei tienen la misma libertad en las cuestiones temporales que los demás

La presente voz podría darse por concluida con los párrafos que preceden, pero parece oportuno reafirmar que los miembros de la Prelatura del Opus Dei, tratándose de fieles como los demás en la Iglesia y en la sociedad, gozan de la misma libertad y de los mismos derechos. Hay que subrayarlo porque san Josemaría tuvo que hacerlo repetidas veces en su vida con firmeza, teniendo en cuenta la importancia del tema.

Este punto puede resumirse en dos proposiciones fundamentales:

- a) Los fieles del Opus Dei poseen en las cuestiones temporales, profesionales, científicas, sociales, culturales, políticas, etc., la misma libertad que todos los fieles católicos. En todos esos campos actúan formando con plena libertad sus propias ideas y criterios, siempre, claro está, en conformidad con la fe y la moral cristianas.
- b) El Opus Dei como institución, y en coherencia con la misión de difundir la llamada a la santidad entre personas que viven en medio del mundo y en las condiciones de la vida ordinaria, ofrece a sus fieles, y a cuantos se acercan a su apostolado, una ayuda espiritual y una formación doctrinal teológica que les facilita la santificación de su profesión y de su vida ordinaria. No interviene para nada –ni con mandatos, ni con indicaciones, ni con consignas– en las decisiones y actuaciones que cada uno de ellos asuma en las cuestiones profesionales, sociales, etc.

Se trata, para una institución destinada a extenderse entre personas de muy diversas condiciones y países, de un punto de espíritu de importancia trascendental: si no se viviera con absoluta delicadeza, el Opus Dei se desintegraría. De ahí la nitidez y fuerza con que siempre se expresó a este

respecto su fundador. Sus textos en este sentido son muchos. Citemos uno a modo de ejemplo; es algo extenso, pero vale la pena reproducirlo por entero: “El Opus Dei no interviene para nada en política; es absolutamente ajeno a cualquier tendencia, grupo o régimen político, económico, cultural o ideológico. Sus fines –repto– son exclusivamente espirituales y apostólicos. De sus socios exige sólo que vivan en cristiano, que se esfuercen por ajustar sus vidas al ideal del Evangelio. No se inmiscuye, pues, de ningún modo en las cuestiones temporales.

“Si alguno no entiende esto se deberá quizá a que no entiende la libertad personal o a que no acierta a distinguir entre los fines exclusivamente espirituales para los que se asocian los miembros de la Obra y el amplísimo campo de las actividades humanas –la economía, la política, la cultura, el arte, la filosofía, etc.– en las que los socios del Opus Dei gozan de plena libertad y trabajan bajo su propia responsabilidad.

“Desde el mismo momento en que se acercan a la Obra, todos los socios conocen bien la realidad de su libertad individual, de modo que si en algún caso alguno de ellos intentara presionar a los otros imponiendo sus propias opiniones en materia política o servirse de ellos para intereses humanos, los demás se rebelarían y lo expulsarían inmediatamente.

“El respeto de la libertad de sus socios es condición esencial de la vida misma del Opus Dei. Sin él, no vendría nadie a la Obra. Es más. Si se diera alguna vez –no ha sucedido, no sucede y, con la ayuda de Dios, no sucederá jamás– una intromisión del Opus Dei en la política, o en algún otro campo de las actividades humanas, el primer enemigo de la Obra sería yo” (CONV, 28).

Por eso, podía añadir, la diversidad de pareceres en cuestiones temporales, el pluralismo de opciones y actuaciones entre los miembros del Opus Dei “no es, para la Obra, un problema. Por el contrario, es una manifestación de buen espíritu, que

pone patente la legítima libertad de cada uno” (CONV, 48).

Voces relacionadas: Libertad; Mentalidad laical; Secularidad.

Bibliografía: Ernst BURKHART - Javier LÓPEZ, *Vida cotidiana y santidad en la enseñanza de San Josemaría, Estudio de teología espiritual*, II, Rialp, 2011, (particularmente el capítulo 5º, “La libertad de los hijos de Dios”, pp. 161-244); Jean-Luc CHABOT, “Responsabilità di fronte al mondo e libertà”, en Manuel BELDA - José ESCUDERO - José Luis ILLANES - Paul O’ CALLAGHAN (a cura di), *Santità e mondo. Atti del Convegno teologico di studio sugli insegnamenti del beato Josemaría Escrivá, 12-14 ottobre 1993*, Città del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 1994, pp. 197-217; Id., “Liberté et politique dans les écrits du Bienheureux Josémaría Escrivá”, en GVQ, III, pp. 143-167; Id., *La doctrina social de la Iglesia*, Madrid, Rialp, 1991; François-Xavier GUERRA, “Josemaría Escrivá, le chrétien et la cité”, en GVQ, II, pp. 69-91; José Luis ILLANES, “Fe cristiana y libertad personal en la actuación social y política”, *Romana. Boletín de la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei*, 31 (2000), pp. 300-326; Andrea MARDEGAN, *Una libertad para ser vivida*, San Sebastián de los Reyes (Madrid), Cobel Ediciones, 2010; José Miguel PERO-SANZ - Jean Marie AUBERT - Tomás GUTIÉRREZ CALZADA, *Acción Social del cristiano. El Beato Josemaría Escrivá y la Doctrina Social de la Iglesia*, Madrid, Palabra, 1996; Maria Adelaide RASCHINI, *Santi nel mondo. Studi su gli scritti del beato Josemaría Escrivá*, Milano, Ares, 1992; Martin RHONHEIMER, “Verdad y política en una sociedad cristiana. Josemaría Escrivá y el amor a la libertad”, en *Transformación del mundo. La actualidad del Opus Dei*, Madrid, Rialp, 2006, pp. 123-164; Ángel RODRÍGUEZ LUÑO, “La formación de la conciencia en materia social y política según las enseñanzas de san Josemaría Escrivá”, *Romana. Boletín de la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei*, 24 (1997), pp. 162-181.

Jean-Luc CHABOT

LITURGIA: VISIÓN GENERAL

1. Aspectos biográficos. 2. Algunas realizaciones. 3. Relieves teológicos.

A través de la liturgia, Dios realiza la salvación mediante un lenguaje humano en el que se revela y hace sentir la fuerza de su amor. La Iglesia, al celebrar los divinos misterios, se une a su Esposo, recibe su Espíritu, es recreada, colmada de gracia y enviada a la misión. San Josemaría fue consciente de este potencial santificador del misterio del culto cristiano. Desde los comienzos, su actividad sacerdotal llevó la impronta de su amor a la liturgia como cierto movimiento espontáneo de su espíritu.

1. Aspectos biográficos

En el curso 1920-1921 –su primer año de seminario en Zaragoza–, Josemaría Escrivá de Balaguer cursó la asignatura de Sagrada Liturgia, impartida por don José María Bregante (cfr. HERRANDO, 2002, p. 114), con el libro de texto *Tesoro del sacerdote o Repertorio de las principales cosas que ha de saber y practicar el sacerdote*. Se trataba de una obra escrita por José Mach en la segunda mitad del siglo XIX y publicada en Barcelona en forma de dos gruesos volúmenes, corregidos y aumentados más tarde por Juan Bautista Ferreres con decretos recientes de las Congregaciones romanas. Josemaría obtuvo la calificación de *Meritissimus*.

Sus estudios en el Seminario se realizaron durante una época en la que el desarrollo moderno de la referencia teológica de la liturgia todavía no se había producido. Los estudios en los seminarios ponían el acento en las rúbricas y en la piedad con que se celebraban, más que en la dimensión teológica. La documentación que se conserva sobre san Josemaría manifiesta, no obstante, que ya en los años treinta su sentido de la liturgia se revela portador de una particular riqueza proveniente tanto del carisma fundacional recibido y de su vida

Aviso de Copyright

Cada una de las voces que se ofrecen en esta Biblioteca Virtual forma parte del *Diccionario de San Josemaría Escrivá de Balaguer* y son propiedad de la Editorial Monte Carmelo, estando protegidas por las leyes de derecho de autor.